



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4655 /2023

VISTO:

La Resolución Municipal N° 2590/2022.

El Trámite N° 1356/2023 de fecha 05 de julio de 2023, emitido desde la Dirección de Administración, dependiente de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta Complementaria N° 1 de fecha 21/06/2023, del Convenio de Especifico de Cooperación Académica con el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA de fecha 07 de mayo de 2022, registrado bajo el N° 22718, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2590/2022 de fecha 08 de junio de 2022, entre el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes, representado por su Decano, Prof. SABATER, Sergio, DNI. N° 13.912.386; y el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, Lic. PEREZ, Martín Alejandro.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de ratificar en todos sus términos la mencionada Acta.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos, el Acta Complementaria N° 1 de fecha 21 de junio de 2023, registrado bajo N° 26835 de fecha 10/07/2023 y Ratificado por Resolución Municipal N° 3528/2023, del Convenio de Especifico de Cooperación Académica con el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA de fecha 07 de mayo de 2022, registrado bajo el N° 22718, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2590/2022 de fecha 08 de junio de 2022, entre el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes, representado por su Decano, Prof. SABATER, Sergio, DNI. N° 13.912.386; y el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, Lic. PEREZ, Martín Alejandro.

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023.
Mv/FR**